

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2023-10708 *Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2023, de modificación de retribuciones de los miembros de la Corporación. Expediente 17/2387/2023.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre el reconocimiento de las dedicaciones de los miembros de la Corporación, y visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria del 4 de julio de 2023, se modifica parcialmente el mismo, en su apartado Primero. 1) sobre las retribuciones plenas y parciales, y se suprime el apartado Cuarto, permaneciendo el resto del acuerdo inalterado:

PRIMERO.-1):

Cargo	Dedicación	Sueldo	C.D.	C.E.	Total
Concejal (3)	Plena	7.545,24	12.264,42	9.927,18	29.736,84

(3) Turismo, Emprendimiento, Asuntos Europeos y Agencia de Desarrollo Local.

La modificación de esta retribución, que pasa de parcial al 75% a plena, tendrá efectos a partir del 01/01/2024.

CUARTO.- Queda suprimido este apartado por estar prohibida la asistencia a los tribunales de selección de los miembros de las Corporaciones Locales, conforme lo dispuesto el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Lo que se expone al público de conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 13 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,
María Carmen Pérez Tejedor.

2023/10708

CVE-2023-10708